

Decreto Alcaldicio N° 523 . /

CASTRO, 18 de Agosto de 2021

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos ; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE :

Contrato de prestación de servicios de fecha 18 de Agosto de 2021, suscrito entre este Municipio y Doña EUGENIA SOLANGE GUTIERREZ SANDOVAL, chilena, soltera, como monitora en la actividad denominada, "TALLER DE JABONES Y VELAS" a desarrollarse para la Agrupación de Mujeres Artesanas Tierra de Agua, los días 24 y 29 de Agosto del 2021, como jornada de capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/cbm

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dideco
- Oficina de la Mujer